

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BZ GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.G.I.I.C. (Gestora saliente) BARCLAYS FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.G.I.I.C. (Gestora entrante)

Comunican a los partícipes de los Fondos de Inversión que se reseñan a continuación que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado mediante Resoluciones de fecha 30 de septiembre de 2003 la sustitución de la sociedad gestora BZ Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. por Barclays Fondos, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. y de la sociedad depositaria Banco Zaragozano, Sociedad Anónima por Barclays Bank, Sociedad Anónima:

Zaragozano Bolsa Mixto, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija, F.I.M.
Zaragozano Dinero, F.I.A.M.M.
Zaragozano Bolsa Mixto Global, F.I.M.
Zaragozano Tesorería, F.I.A.M.M.
Zaragozano Deuda Mixta, F.I.M.
Zaragozano Deuda Mixta Global, F.I.M.
Zaragozano R.V., F.I.M.
Zaragozano Garantizado Renta Fija Emergente, F.I.M.
Fondo Nuevo, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Mixto III, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Mixto II, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Mixto I, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija V Garantizado, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Cinco Estrellas, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Bolsa IV, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Bolsa V, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Cinco Estrellas II, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Bolsa VI, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Privilegio, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija III Garantizado, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Bolsa VII, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija VII Garantizado, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija I Garantizado, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Primera Clase, F.I.M.
Zaragozano Renta Fija VI Garantizado, F.I.M.
Zaragozano Garantizado Bolsa 8, F.I.M.
Patrisa, F.I.M.
Fondo del Montepío del Colectivo Portuario de Valencia, F.I.M.
Sequefondo, F.I.M.
Invertres Fondo I, F.I.M.
Invertres Fondo II, F.I.M.
Mutualfasa 2, F.I.M.
Fondo Levante, F.I.M.F.
Fondo Andalucía 2000, F.I.M.
30-70 Euro Inversión, F.I.M.
Zaragozano Selección Platinum, F.I.M.F.

Así mismo se va a proceder a modificar el Reglamento de gestión de cada uno de los Fondos reseñados al objeto de, entre otros, incorporar la sustitución de las Sociedades Gestora y Depositaria. La Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Resoluciones del 30 de septiembre de 2003 entiende que las citadas modificaciones de los respectivos Reglamentos, por su escasa relevancia no requieren autorización. En el próximo Informe trimestral de cada Fondo se reseñarán las modificaciones introducidas en el texto de su Reglamento.

Tanto la sustitución del Depositario como de la Sociedad Gestora confieren a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2

del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Los partícipes podrán ejercitar ese derecho mediante comunicación escrita dirigida a BZ Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C. en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o desde la remisión de comunicación a los partícipes, si la fecha de ésta fuese posterior. Los partícipes que ejerciten dicho derecho obtendrán el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la correspondiente modificación en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de BZ Gestión, Sociedad Anónima, SGIIC y de Barclays Fondos, Sociedad Anónima, SGIIC, José Luis Lorente Navarro y Luis María Rodríguez de la Flor y del Toro.—46.486.

CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO, RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO (Sociedad absorbente) CAJA DE ELCHE, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.2 y 66 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y 75.2.b) de la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y al objeto de posibilitar el ejercicio del derecho de oposición de acreedores y obligacionistas, se hace público que las asambleas generales de «Caja de Elche, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana» y «Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito», han acordado en sus reuniones celebradas con fecha 30 de junio y 15 de octubre de 2003, respectivamente, la fusión de dichas cooperativas, mediante la absorción de la primera por la última, sucediendo la absorbente a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida. Dicho acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y Valencia y queda sujeto a la condición suspensiva de obtención de la preceptiva autorización administrativa.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio es el 1 de enero de 2003.

Elche y Valencia, 15 de octubre de 2003.—El Director General de «Caja de Elche, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana».—El Director General de «Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito».—46.496.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)

Resolución de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) por la que se anuncia la adjudicación del expediente número 3011803

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
 - c) Número de expediente: 3011803.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: 175.000 litros de *Bacillus Thuringiensis* variedad *kurstaki* 11,8 millo-nes de Ul/gr., 11,8 por ciento suspensión concentrada en envases de 20 a 200 litros.
 - c) Lote.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No publicado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 805.000 Euros (ochocientos cinco mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de agosto de 2003.
 - b) Contratista: Kenogard, Sociedad Anónima.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 805.000 euros.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—El Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima. El Consejero Delegado, don Guillermo Collarte Rodríguez.—45.044.

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S. A.

Anuncio de un concurso, por procedimiento negociado, para la contratación del suministro de energía eléctrica de su red

1. Entidad contratante: Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima, calle 60, número 21-23, sector A, Polígono Industrial de la Zona Franca, E-08040 Barcelona, teléfono 93 298.72.46, fax 93 298.72.27. NIF A08005795.
2. Naturaleza del contrato, tipo de contrato: Contrato de suministro.
3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: en diversos puntos de suministro en Barcelona y Área Metropolitana.
4. a) Objeto del contrato, opciones: Suministro de energía eléctrica a la red del Ferrocarril Metro-